



Instituto de Acceso a la Información  
Pública del Distrito Federal

**PORTADA**

**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA**

13 de Noviembre de 2009



### DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los *LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN Innovaciones en materia de Transparencia 2009*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no fue presentado en el certamen de innovaciones del ejercicio 2008.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	LUGAR Y FECHA		
CIUDAD DE MEXICO	13	11	2009

\_\_\_\_\_  
**C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ**

AVAL DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO	LUGAR Y FECHA		
CIUDAD DE MEXICO	13	11	2009

\_\_\_\_\_  
**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA**



## ÍNDICE

### Índice

Resumen Ejecutivo.

1) modelo conceptual a innovar	1
.....2) implementación de acciones, y	2
.....3) principales beneficios obtenidos.	3
I. Presentación	4
II. Objetivo(s) General(es) y objetivos particulares	4
III. Diagnóstico o planteamiento del problema o, en su caso, Modelo Conceptual a evaluar	5
IV. Implementación de acciones	6
V. Principales resultados o beneficios obtenidos	7
VI. Análisis Costo/beneficio de las acciones implementadas	9
VII. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas	9

## Resumen Ejecutivo

### 1) Modelo conceptual a innovar

Con motivo de las modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes a partir del año 2008, la Contraloría General planteó la creación de un modelo de publicación de la información que permitiera cumplir con las nuevas disposiciones de forma oportuna y con calidad, aprovechando la información existente con anterioridad con motivo de las obligaciones de transparencia consignadas en la ley derogada a partir de Mayo de 2008.

Por lo anterior, se llevó a cabo la generación de una aplicación que permitiera cumplir con los requisitos de Ley en materia de Información Pública de Oficio en un período de dos meses, que fue lo que tardó en entrar en vigor la nueva Ley de Transparencia, en virtud de que una vez publicada en Gaceta Oficial hubiera resultado imposible de generar un sistema en un lapso tan corto de tiempo.

Para afrontar el reto de actualizar el Portal de Transparencia de la Contraloría General del Distrito Federal desde el día en que entró en vigor la Ley de Transparencia, se determinó el uso de “Métodos Ágiles” los cuales tiene su origen como solución tecnológica a mediados de la década de los años 90, como una alternativa a los modelos formales de desarrollo de software que requieren un exhaustivo trabajo de análisis, documentación y programación.

Con esta metodología de trabajo se busca:

- Establecer el orden de importancia en que deban ser generados los módulos automatizados del sistema, a fin de entregarlos en tiempo y forma;
- La información que no pueda ser automatizada inmediatamente se presentará de manera estática;
- Estar abiertos a los requisitos cambiantes, incluso si llegan tarde al desarrollo, ya que lo importante es adaptarse a las necesidades de los usuarios y a las obligaciones de Ley;
- Generar formatos y herramientas que permitan la recolección de información de una manera estandarizada, para su posterior automatización;
- Abrir el código fuente útil a otros Entes Públicos con la finalidad de que lo adapten a sus necesidades particulares o bien realicen desarrollos que añadan funcionalidades al sistema y estos a su vez sean compartidos, y;
- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Transparencia de ofrecer a los usuarios bases de datos exportables.

Esta metodología no contempla llegar a tener un producto final, pues si bien puede haber momentos en los que no existan requerimientos oficiales de cambios al

sistema, siempre existirán ideas que puedan ser incorporadas, a fin de mejorar la carga de información y la usabilidad de los visitantes a los Portales de Transparencia; ya sea para reducir y/o facilitar el tiempo de búsqueda o incluir secciones que les ayuden a explorar y explotar de una manera más eficiente los datos publicados o en su caso incorporar nueva información de una manera ordenada y ágil.

En atención a lo antes descrito, se plantea que el uso de este Sistema de Administración deberá recaer paulatinamente en cada una de las Unidades Administrativas que conforman un Ente Público, haciendo más partícipes y conscientes de sus obligaciones en materia de Transparencia a los servidores públicos en las dependencias, y dejando a las Oficinas de Información Pública la responsabilidad de asegurar que toda persona obtenga información oportuna, confiable y veraz, así como la gestión de solicitudes de actualización al sistema para mantener su calidad y efectividad.

El resguardo y presentación pública de la información debe ser una acción de ejercicio complementario (tanto escrito como informático), fomentado con ello, una organización acorde con las nuevas necesidades de acceso que el ciudadano presenta a cada parte de la estructura gubernamental.

Es de subrayarse, que ante la posibilidad de unificación de contenidos para responder de manera homogénea a un solo portal para la búsqueda y obtención de la Información Pública de Oficio, esta administración permitiría unificar la captación de la información en todos los Entes Públicos, a la par de cumplir con las necesidades actuales que los ciudadanos presentan al momento de acceder a las páginas electrónicas de transparencia,

## **2) Implementación de acciones**

Desde la publicación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en Gaceta Oficial el 28 de marzo de 2008, se inició un análisis comparativo con la normatividad derogada con la finalidad de detectar el aprovechamiento y reorganización que sobre la información obligatoria en el ordenamiento anterior, sería parte de las modificaciones legales efectuadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado de este análisis, se realizaron reuniones al interior de la Contraloría General y en conjunto con otras dependencias y con la asistencia y orientación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se trabajó en definir los principales requerimientos que señalaba la Ley, en atención a dar cumplimiento oportuno a los nuevos requerimientos, en específico de la Información Pública de Oficio.

De estos trabajos, se elaboraron plantillas para la captura de la información requerida por los diversos artículos y fracciones de la Ley de Transparencia, con especial atención en aquella mediante la cual se informa de aspectos administrativos, como son los contratos de servicios, la información relativa a licitaciones y los importes por gastos diversos como viáticos.

En atención al principio de usabilidad que deben conservar las páginas de acceso público, se elaboraron lineamientos para el escaneo y nomenclatura de los archivos digitalizados.

De manera interna, la Oficina de Información Pública determinó que la captura del currículum de los empleados de la Contraloría General era la información que requería de mayor esfuerzo para su obtención, revisión y publicación, debido a la dispersión de las oficinas, especialmente para las Contralorías Internas; por lo que se dio inicio a la programación de una aplicación WEB que recabará a través de Internet la información requerida, solamente para ser validada en su formato y en su caso ser publicada o rechazada para la corrección por parte del personal, pero subrayando la independencia total en los contenidos de captura, siendo ellos de entera responsabilidad del servidor público en consecuencia con el principio de confidencialidad de sus Datos Personales, y en seguimiento a la fidelidad que los mismos deben tener en los aspectos públicos.

Durante el proceso de captura se vio la oportunidad de automatizar la información para el cumplimiento a las fracciones II y IV, por lo que se agregó a la base de datos lo necesario para desarrollar una página que utilizando una base de datos presentará información sobre la estructura orgánica, las atribuciones que le confieren y los datos del titular de la plaza, lo cual se logró con tal éxito, que diversos Entes Públicos han adoptado el formato utilizado. De esta forma, se permite de manera vinculada, conocer cada uno de los aspectos del funcionario, en un formato que enlaza sus componentes básicos de actividad.

Esto puede ser corroborado, en la información que se ubica en la siguiente liga electrónica: <http://cgservicios.df.gob.mx/transparencia/ipo140400.php>

La presentación de los contenidos de forma conglomerada permito además cubrir con los diversos requerimientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y en seguimiento a lo aprobado mediante el acuerdo 389/SO/18-09/2008 los formatos presentan casa uno de los aspectos requeridos para la presentación de la Información Pública de Oficio.

### **3) Principales beneficios obtenidos.**

Actualmente se pueden observar avances en dos vertientes, por una parte, los procedimientos implantados han permitido la agilización en los procesos de actualización de la Información Pública de Oficio, haciéndolos más eficientes y eficaces, en tanto que el tiempo necesario para actualizar la Página de Transparencia de la Contraloría General ha disminuido cada trimestre, lo que redunda en la oportunidad de la presentación de la información a los ciudadanos de manera oportuna.

Los usuarios a su vez se ven beneficiados al contar con información eficaz y veraz; dado que al no existir cambios en los formatos presentados a lo largo del ejercicio, se facilita realizar un análisis y evaluación de los contenidos.

Toda la información que pueda ser presentada en forma de lista, currículum, atribuciones, directorio, etc., se publica en formatos HTML, lo que reduce significativamente el tiempo que tarda un usuario en ver por completo la información en pantalla, y por supuesto algunos archivos ya pueden ser descargados en formato CSV, el cual puede ser leído por una gran variedad de manejadores de bases de datos y hojas de cálculo; privilegiando además, el uso de software libre.

La página electrónica de Transparencia de la Contraloría General ([www.contraloria.df.gob.mx/transparencia](http://www.contraloria.df.gob.mx/transparencia)) actualmente presenta en formato PDF solamente documentos como contratos, cuenta pública e informes, que por su naturaleza no se cuentan en formato electrónico o es necesario ser replicados de esa forma ante la seguridad documental que se necesitan en los textos o por su naturaleza de creación, por tanto, las páginas se vuelven más rápidas para su acceso y manejo por parte de los usuarios.

Otro aspecto importante dentro de la actividad desarrollada en este sistema de Administración de la Información Pública de Oficio en la Contraloría General, fue ubicar las distintas Contralorías Internas de la Administración Pública Central, Órganos Político-Administrativos y Entidades pues en cada una de ellas se realizan trámites de quejas y denuncias, y por tanto, al informar una dirección no era suficiente; por tal motivo se estudiaron diversas herramientas y propuestas para mapas que permitieran su fácil ubicación por parte del ciudadano.

La opción elegida consistió en utilizar una aplicación gratuita llamada “Google Maps”, la cual permite señalar en un mapa mundial la ubicación exacta de cada una de nuestras oficinas en la Ciudad, con especial énfasis en la utilidad que representa la ubicación de cada una de las Contralorías Internas, dando con ello información integral desde el servidor público a cargo de un área, su currícula, sus atribuciones y la ubicación física de su oficina.

Los mapas utilizados se encuentran dentro de la base de datos utilizada por el portal en la sección del directorio, por lo que están disponibles al público que realice consultas a través de las fracciones II, IV y V del artículo 14.

“Google Maps” permite además realizar un acercamiento o alejamiento del mapa para ubicar con detalle la oficina, ver avenidas o calles aledañas que permitan llegar en vehículo y líneas de metro y transporte público que permitan acercarse.

Otra herramienta importante ideada como respuesta a la experiencia adquirida fue anexar a la base de datos la información referente al calendario solicitado por el artículo 29 de la Ley de Transparencia, ya que se actualizan las fechas de última modificación y las unidades administrativas que generan la información de cada artículo o fracción representaba una tarea difícil cada trimestre, ya que se necesitaba mucho cuidado para no tener secciones con información desactualizada.

De forma complementaria, el sistema automatiza la generación del pie de página de cada sección, presentándola en una pantalla que modifica la fecha de

actualización por parte de las unidades administrativas responsables, si es aplicable o no al Ente, requiriendo en este último caso solamente redactar la nota aclaratoria correspondiente sin necesidad de la intervención de un programador.

Además se buscó que el código cumpliera con los estándares internacionales con la finalidad de poder navegar en el portal de transparencia en cualquier navegador, por tal motivo, la pagina cumple satisfactoriamente las pruebas de compatibilidad para XHTML 1.0 Transitional y CSS Level 2 las cuales se han mantenido vigentes durante todas las actualizaciones realizadas.

El sistema incorporó un potente sistema de búsquedas para cumplir con el requerimiento de un buscador interno, este no fue desarrollado por la Contraloría, en lugar de esto se optó por el uso de PHPDig, una herramienta de software libre sin costo, que almacena en una base de datos, palabras clave sobre los sitios que administra.

Se corre una actualización cada 15 días para incorporar a la base de datos las modificaciones realizadas con la finalidad de que el usuario pueda encontrar fácilmente lo que busca.

Existen además, beneficios aún no explotados en su totalidad, por ejemplo hoy en día la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal se encuentra adoptando los formatos estandarizados y ya alimenta la bases de datos de su Página de Transparencia, con lo que ya serán dos los Entes Públicos que utilicen el mismo sistema de administración y las plantillas de presentación de la Información Pública de Oficio.

Es decir cuando un usuario navegue en cualquiera de los dos sitios encontrará la información organizada de la misma manera, los datos se presentarán en el mismo formato y gozará de las mismas funcionalidades.

Es de remarcarse que esta socialización del conocimiento se da en el marco de la usabilidad que este sistema ostenta, además de no significar la erogación de recursos presupuestales para las dependencias o instancias que apliquen este modelo de administración de información.

Cómo se ha mencionado el proyecto no se encuentra concluido, actualmente se trabaja en automatizar el mayor número de secciones posibles y de probar su correcto funcionamiento en diversas plataformas.

Una herramienta que se tiene planea incorporar para la primera actualización de 2010 es un glosario, para que los términos que se encuentren en cada sección puedan ser aclarados por medio del glosario con el que ya cuenta la Contraloría General de forma escrita y se trabaja en la herramienta que permita eventualmente, que todas las páginas de transparencia locales puedan aprovechar ese conocimiento.



## **I. Presentación**

El “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012” es el punto de partida de acciones encaminadas a alcanzar una mayor transparencia e involucrar a los sectores sociales en la vigilancia y evaluación del desempeño de la administración.

Es compromiso de la Contraloría General del Distrito Federal, enfocar sus actividades en impulsar los objetivos de se describen en su apartado “Gestión Pública Eficaz y Responsabilidad de la Sociedad”, entre los cuales destacan:

- Instaurar un modelo administrativo de vanguardia, una gestión eficaz, transparente, austera y cercana a la gente, que responda velozmente a las demandas de los usuarios y haga uso eficiente de los recursos públicos.
- Aprovechar los recursos de la ciencia y la tecnología para emprender una reforma integral de la administración pública, enfocada a la modernización, el rediseño de los procesos con orientación a la calidad y atención al ciudadano y el cumplimiento de la legalidad.

En este tenor, se ha dado a la tarea de generar herramientas que faciliten cumplir oportunamente con las obligaciones que la normatividad señala para poner al alcance de la sociedad la Información Pública de Oficio, buscando un proceso que genere conocimiento accesible y que pueda ser aprovechado por otros Entes Obligados para obtener, gestionar, publicar datos y hechos exactos, objetivos, completos y oportunos en beneficio propio de la Administración Pública y en especial de la ciudadanía.

La Rendición de Cuentas se instituye como la herramienta ciudadana de control sobre las acciones del gobierno y por tanto, una de las áreas de participación ciudadana más importantes que la Administración Pública debe impulsar para su normalización y desarrollo. En ese aspecto, esta dependencia se ha caracterizado por impulsar, a través de diferentes mecanismos, a que se responda a los nuevos retos de organización interna, en los cuales deben involucrarse los diferentes aspectos de la acción, capacitación y economía; acordes con los principios de eficacia, eficiencia y ética que demandan los capitalinos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, es necesario replantear y reconstruir los sistemas y estructuras de atención a los requerimientos de información de los ciudadanos, los cuales aún dentro de una sociedad altamente tecnologizada, demandan calidad en los contenidos, certeza de oportunidad y usabilidad en la presentación y acceso.

Es de remarcar que la Gestión Pública también se encuentra llamada a replantear su interrelación ciudadana, en atención a que el uso racional de recursos inscribe la compactación de disposiciones presupuestales y por tanto el mejor aprovechamiento de las herramientas que a partir de la generación de nuevos instrumentos, no signifiquen una mayor carga financiera para las Dependencias.

## **II. Objetivo(s) General(es) y objetivos particulares**

### **OBJETIVO GENERAL**

Beneficiar a la Ciudadanía con una mayor calidad y oportunidad de la Información Pública de Oficio la Contraloría General, sin aumentar los costos presupuestales para la dependencia.

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

- Generar un sistema que permita abatir el tiempo para la actualización de la Información Pública de Oficio.
- Abatir los plazos de comunicación entre la Oficina de Información Pública y las áreas administrativas de la Contraloría General para realizar la actualización de la Información Pública de Oficio.
- Disminuir el tiempo que los servidores públicos utilizan para el registro de la información que deben hacer pública.
- Generar sistemas fácilmente socializables con otros entes públicos
- Estandarizar los formatos de captura de la información para simplificar los procesos de captación.
- Otorgar la información en formatos que permitan realizar la ubicación rápida de la información de las áreas de interés para el ciudadano.
- Proporcionar utilerías que maximicen las ventajas de los contenidos.
- Introducir mapas que le permitan la ciudadano ubicar las oficinas que forman parte de la Contraloría General
- Cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el INFODF para la presentación de la información pública de oficio.

## **III. Diagnóstico o planteamiento del problema o, en su caso, Modelo Conceptual a evaluar**

La actualización de la Información Pública de Oficio significa para los entes Públicos y sus Oficinas de Información Pública una serie de actividades inherentes a organizar, solicitar, recabar y publicar los datos, en atención a los plazos señalados en la normatividad.

Por lo anterior se plantea como necesario generar e implementar mecanismos que permitan la automatización de los procesos relativos a esta acción, tomando en cuenta que la mayoría de las Unidades Administrativas de los Entes se encuentran disgregadas en ubicaciones que pueden dificultar cumplir con los tiempos de respuesta a cubrir de forma oportuna en las actualizaciones.

Con motivo de las modificaciones a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública en el año 2008, se presentó la necesidad de impulsar el uso de un sistema electrónico basado en “Métodos Ágiles” los cuales tiene su origen como solución tecnológica a mediados de la década de los años 90, como una alternativa a los modelos formales de desarrollo de software. Estos modelos requieren un exhaustivo trabajo de análisis, documentación y programación, permiten establecer el orden de importancia en que deban ser generados los módulos automatizados del sistema, los cuales deben considerar esquemas cambiantes, la explotación de la información, así como permitir cumplir con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al generar bases de datos exportables.

Tales actividades de orden tecnológico, deben tomar en cuenta la formación diversa de los programadores inmersos en la Administración Pública, a fin de que cualquier modelo a ser implantado debe cumplir con ser amigable para su reproducción y adaptación.

A partir del año 2008, con el fortalecimiento de las labores de verificación y fiscalización que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública a la publicación de las obligaciones marcadas en la Ley de Transparencia, en especial a lo relativo en la Información Pública de Oficio; se presentó el reto de generar un esquema que permita actualizar los contenidos a ofrecer, los cuales deberán garantizar que los resultados sean oportunos y de calidad; con una presentación accesible y consistente a fin de que el ciudadano.

Es de aceptar que uno de los retos de la información ciudadana, posee características especiales de presentación para ser totalmente aprovechable y sin que por ello se provoque una parálisis en la actividad gubernamental, la cual debe tener para sí una normalización de los procesos de atención a los requerimientos de información.

Además, dichos mecanismos deberán contemplar la necesidad de generar valor agregado a la información de los servidores públicos, por medio de bases de datos exportables que cumplan con lo señalado por la Ley de Transparencia y que puedan a su vez, dar a la propia administración Pública la oportunidad de aprovechar este conocimiento.

La innovación recae en que el Sistema en general o por cada uno de sus elementos desarrollados a partir de las necesidades específicas de presentación de la información, permite que los Entes Públicos inviertan una menor cantidad de recursos y tiempo para actualizar la información pública de oficio, y a su vez, se convierte en un proceso inacabado para la atención de las nuevas necesidades de información.

Se plantea que el uso del sistema deberá recaer paulatinamente en las Unidades Administrativas, haciendo más partícipes y conscientes de sus obligaciones en materia de Transparencia a los servidores públicos en las dependencias, y dejando a las Oficinas de Información Pública la responsabilidad de asegurar que

toda persona obtenga información oportuna, confiable y veraz, así como la gestión de solicitudes de actualización al sistema para mantener su calidad y efectividad.

Es de remarcar que los Entes cuentan con escasa disponibilidad presupuestal para contratar esquemas de servicios privados, por lo cual, es indispensable que todo proyecto permita sin costo anexo, cumplir con lo establecido en la normatividad.

#### **IV. Implementación de acciones**

Una vez publicada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, se inició un análisis comparativo de esta con la Ley derogada, con la finalidad de detectar los formatos existentes que seguirían vigentes, los que ya no serían requeridos, los que requirieran ser modificados y los que debieran ser generados para iniciar su distribución a las Unidades Administrativas responsables de requisitarlos y remitirlos para su publicación oportuna.

Con este primer análisis se generó un documento denominado “Calendario para el cumplimiento de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal y asignación de tareas” con el objetivo de establecer las acciones y los plazos que los Entes Públicos consultados deberían observar la elaboración de formatos únicos.

Se realizaron reuniones al interior de la Contraloría General y en conjunto con otras dependencias y con la asistencia y orientación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se trabajó en definir los principales requerimientos que señalaba la Ley, en atención a dar cumplimiento oportuno a los nuevos requerimientos.

De estos trabajos, se elaboraron plantillas para la captura de la información requerida por los diversos artículos y fracciones de la Ley de Transparencia, con especial atención en aquella mediante la cual se informa de aspectos administrativos, como son los contratos de servicios, la información relativa a licitaciones y los importes por gastos diversos como viáticos. Además la Coordinación General de Modernización Administrativa emitió los “lineamientos para escaneo de documentos”, los cuales permiten digitalizar documentos en una calidad aceptable y que puedan ser almacenados utilizando el mínimo de recursos.

Definidos los formatos requeridos, en la Contraloría General se observó la dificultad para recopilar la información relativa al currículum del personal por diversos factores, así que se tomó la decisión realizar la captura a través de una base de datos accesible por medio de una Página en Internet, que permitiera, validar la información requerida con forme a los criterios generados y aprobar o en su caso rechazar la captura para que los servidores públicos atendieran las observaciones realizadas, pero subrayando la independencia total en los contenidos de captura, siendo ellos de entera responsabilidad del servidor público en consecuencia con el principio de confidencialidad de sus Datos Personales, y

en seguimiento a la fidelidad que los mismos deben tener en los aspectos públicos.

Durante el proceso de captura se vio la oportunidad de automatizar la información para el cumplimiento a las fracciones II y IV, por lo que se agregó a la base de datos lo necesario para desarrollar una página que utilizando una base de datos presentará información sobre la estructura orgánica, las atribuciones que le confieren y los datos del titular de la plaza, lo cual se logró con tal éxito, que diversos Entes Públicos han adoptado el formato utilizado. De esta forma, se permite de manera vinculada, conocer cada uno de los aspectos del funcionario, en un formato que enlaza sus componentes básicos de actividad.

Una vez publicados los “Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet” se incorporaron los lineamientos ahí establecidos con la finalidad de actualizar la información curricular del personal a las nuevas necesidades, situación que se pudo realizar rápidamente, ya que el personal ya estaba familiarizado con la aplicación en Internet.

Para la actualización total de la página y el sistema de soporte, la oficina de información pública emite una circular a los titulares de las áreas administrativas, mediante la cual se les requiere la actualización a una determinada fecha de corte, y se envía por correo electrónico, la liga correspondiente al sistema en intranet, que tras el requisitado o modificación realizada, es introducida al sistema de producción y queda visible para el ciudadano.

La verificación de los contenidos se hace mediante una sencilla revisión de cada aspecto informado y en caso de existir observaciones, estas se comunican por correo electrónico para disminuir los tiempos de rectificación.

En materia de la socialización de los procesos, la Oficina de Información Pública de la Contraloría General ha impulsado la instalación de este sistema y sus formatos los cuales son hojas de cálculo las cuales realizan validaciones a los datos capturados en diversos Entes Públicos en atención a que el aprovechamiento del conocimiento y experiencias adquiridos a partir de la presente administración.

A partir de la actualización del primer trimestre de 2009 adjunto a la solicitud de Información Pública de Oficio a las Unidades Administrativas de la Contraloría General, la OIP adjunta un CD con los formatos estandarizados que deben ser utilizados, un anexo con las instrucciones de uso y los criterios emitidos por el Instituto para su seguimiento.

Otra de las actividades realizadas en este tenor, corresponde a la capacitación realizada a los integrantes de las diferentes Jefaturas Delegacionales entrantes para la administración 2009-2012 durante las “Jornadas de Inducción para servidores Públicos de las Delegaciones, efectuada del 21 al 25 de septiembre de

2009; a quienes se les instruyó al respecto de las obligaciones de los Entes Públicos señaladas en los diferentes artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se distribuyeron los formatos relativos a la actualización en discos compactos que fueron distribuidos, además de la asesoría que de forma telefónica se otorga para la resolución de conflictos.

De forma independiente, en el presente año, se asistió de manera especial la conformación de una nueva página para la Jefatura de Gobierno, misma que se encuentra en proceso de adecuación de los formatos que deben alimentar al sistema, a fin de liberar una nueva página de sus obligaciones de Transparencia pero que explotará la oportunidad del aplicado por la Contraloría General.

## **V. Principales resultados o beneficios obtenidos**

El 28 de mayo de 2008, fecha en que entró en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue posible que la Contraloría General y otros Entes Públicos de la Administración Pública Central actualizaran sus Páginas de Internet, poniendo a disposición de toda persona la Información Pública de Oficio requerida por esta normatividad.

Los formatos estandarizados han permitido a las Unidades Administrativas actualizar estos durante el transcurso del trimestre por lo que al cierre de este, resulta más sencillo y rápido remitir los informes necesarios a la Oficina de Información Pública, un ejemplo de ello es la solicitud de información número 0115000054909 recibida en la Contraloría General el 1 de julio de 2009 en la que información objeto de la solicitud es la siguiente: “Relación de honorarios asimilados a sueldos correspondiente al ejercicio 2008 y 1er semestre 2009, incluyendo el nombre, sueldo bruto, función y periodo del contrato.”, si bien Dirección General de Administración en la Contraloría General contaba con un plazo de 30 días naturales para reportar su información, al utilizar el formato estandarizado fue posible contestar al peticionario y actualizar la página de transparencia en su fracción VI del artículo 14 el día 8 de julio del mismo año, acciones de este tipo reducen la carga de trabajo de las Dependencias y benefician a la sociedad en general que dispone de manera oportuna de los datos que son de su interés.

Con esta actividad, a partir de septiembre de 2008, la Contraloría General cumplió con el requerimiento del artículo 28 de la Ley de Transparencia de contar con bases de datos exportables, los usuarios de nuestra Sitio en Internet pueden descargar archivos en formato CSV, los cuales pueden ser consultados por medio de una gran diversidad de manejadores de bases de datos y hojas de cálculo.

Las evaluaciones realizadas a la Página de Transparencia, han sido muy satisfactorias desde la implantación de la metodología aquí expuesta, obteniéndose en la primera de ellas realizada en octubre de 2008 un índice global de 98.45, en mayo de 2009 el índice fue de 99.8, solventándose de manera

oportuna las observaciones realizadas a nuestro Portal y actualmente detentando una calificación 100 puntos.

Al ser un requisito la captura del currículum a través del Sistema se hace tomar conciencia a los servidores públicos de su papel en la transparencia gubernamental y de la fiabilidad de la información que deben incluir para el conocimiento público.

Se conserva además, la confidencialidad de los datos curriculares de los servidores usuarios del sistema, dado que la captura es de manera personalizada y el acceso al sistema es por medio de una clave de acceso que el propio trabajador introduce.

Además, toda la información que pueda ser presentada en forma de lista, currículum, atribuciones, directorio, etc., se publica en formatos HTML, lo que reduce significativamente el tiempo que tarda un usuario en ver por completo la información en pantalla, y por supuesto algunos archivos ya pueden ser descargados en formato CSV, el cual puede ser leído por una gran variedad de manejadores de bases de datos y hojas de cálculo; privilegiando además, el uso de software libre.

La página electrónica de Transparencia de la Contraloría General ([www.contraloria.df.gob.mx/transparencia](http://www.contraloria.df.gob.mx/transparencia)) actualmente presenta en formato PDF solamente documentos como contratos, cuenta pública e informes, que por su naturaleza no se cuentan en formato electrónico o es necesario ser replicados de esa forma ante la seguridad documental que se necesitan en los textos o por su naturaleza de creación, por tanto, las páginas se vuelven más rápidas para su acceso y manejo por parte de los usuarios.

Otro aspecto importante dentro de la actividad desarrollada en este sistema de Administración de la Información Pública de Oficio en la Contraloría General, fue ubicar las distintas Contralorías Internas de la Administración Pública Central, Órganos Político-Administrativos y Entidades pues en cada una de ellas se realizan trámites de quejas y denuncias, y por tanto, al informar una dirección no era suficiente; por tal motivo se estudiaron diversas herramientas y propuestas para mapas que permitieran su fácil ubicación por parte del ciudadano por medio de la aplicación gratuita "Google Maps", dando con ello información integral desde el servidor público a cargo de un área, sus currícula, sus atribuciones y la ubicación física de su oficina.

Los mapas utilizados se encuentran dentro de la base de datos utilizada por el portal en la sección del directorio, por lo que están disponibles al público que realice consultas a través de las fracciones II, IV y V del artículo 14.

"Google Maps" permite además realizar un acercamiento o alejamiento del mapa para ubicar con detalle la oficina, ver avenidas o calles aledañas que permitan llegar en vehículo y líneas de metro y transporte público que permitan acercarse.

Otra herramienta importante ideada como respuesta a la experiencia adquirida fue anexar a la base de datos la información referente al calendario solicitado por el artículo 29 de la Ley de Transparencia, ya que se actualizan las fechas de última modificación y las unidades administrativas que generan la información de cada artículo o fracción representaba una tarea difícil cada trimestre, ya que se necesitaba mucho cuidado para no tener secciones con información desactualizada.

De forma complementaria, el sistema automatiza la generación del pie de página de cada sección, presentándola en una pantalla que modifica la fecha de actualización por parte de las unidades administrativas responsables, si es aplicable o no al Ente, requiriendo en este último caso solamente redactar la nota aclaratoria correspondiente sin necesidad de la intervención de un programador.

Además la pagina cumple satisfactoriamente las pruebas de compatibilidad para XHTML 1.0 Transitional y CSS Level 2 las cuales se han mantenido vigentes durante todas las actualizaciones realizadas.

Este modelo de administración, también a redundado en que las áreas que conforman la Contraloría General, actualicen la información de su competencia de manera directa, como es el caso de la Dirección General de Legalidad, que se ha hecho responsable de actualizar el marco normativo que establece la fracción I del artículo 14, a través del Sistema de Administración por lo que sólo informa a la OIP la fecha y movimientos realizados en el sistema.

El sistema fue diseñado desde su inicio para manejar la información de manera organizada de diversos Entes Públicos, existiendo dos modelos de operación posibles: el primero consiste en administrar dos o más dependencias en un sistema o como segunda opción, utilizar instalar la aplicación para la gestión de una sola dependencia.

También incorporó un potente sistema de búsquedas para cumplir con el requerimiento de un buscador interno, este no fue desarrollado por la Contraloría, en lugar de esto se optó por el uso de PHPDig, una herramienta de software libre sin costo, que almacena en una base de datos, palabras clave sobre los sitios que administra.

Se corre una actualización cada 15 días para incorporar a la base de datos las modificaciones realizadas con la finalidad de que el usuario pueda encontrar fácilmente lo que busca.

## **VI. Análisis costo/beneficio de las acciones implementadas**

El sistema se encuentra elaborado en lenguajes y bases de datos abiertas, por lo que no ha sido necesaria la inversión financiera para su operación, relacionada con la compra de licencias, infraestructura o equipo, y por tanto no requiere inversión presupuestal.



Cabe hacer la mención de que el código de la aplicación se puede compartir, lo que facilita que los usuarios puedan realizar las adecuaciones necesarias al sistema con la finalidad de adecuarlo a las necesidades particulares. Por ejemplo, un órgano político-administrativo podría tomar el código del sistema, ocupar los módulos que son comunes a todos los Entes como son los artículos 13, 14, 28 y 29, eliminar lo referente al artículo 15 y sólo ocuparse en desarrollar los módulos para cumplir con lo estipulado en el artículo 18, el Ente podría compartir el trabajo realizado en beneficio de otros organismos similares o bien podrían trabajar en conjunto.

Disminuyó además, el uso de papel en un 80% en atención a que las principales modificaciones requeridas y que consistirían en que cada servidor público comunicara la actualización de sus datos, con el sistema se realizan de manera electrónica y con una confiabilidad de 100% en atención a que es el propio titular de la información quien la actualiza.

Se disminuyó el tiempo de atención a las observaciones que pasaron de una semana (debido al intercambio por medio escrito) a dos días, ante la observación enviada de manera inmediata para su corrección a un correo electrónico y la modificación correspondiente en el sistema.

Se vinculó de manera efectiva la información correspondiente a tres fracciones de las obligaciones de transparencia, permitiendo conocer en un solo espacio lo relativo a las siguientes fracciones del artículo 14 de la Ley de Transparencia y accesos a la Información Pública:

II Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables;

III La relativa a sus funciones más relevantes que deberá incluir los indicadores de gestión;

IV El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Público, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y en su caso dirección electrónica oficial;

Permite la ubicación física de las áreas administrativas de la Contraloría General sin tener que buscar un programa diferente o requisitar nuevos formatos para tener acceso a mapas geo-referenciados.

## **VII. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas**

Anexo A. Documento de análisis comparativo de las leyes de Transparencia que se terminó de redactar el 2 de abril de 2008, denominado: “Cambios, modificaciones e inclusiones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 2008.”

Anexo B. Plan de trabajo establecido para publicar en tiempo y forma la Información Pública de oficio denominado: “Calendario para el cumplimiento de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal y asignación de tareas.”

Anexo C. Documentación generada para establecer los criterios de publicación de la información el cuál contiene los “Lineamientos para el escaneo de documentos” y diversos formatos con sus observaciones, generado el 16 de mayo de 2008.

Anexo D. La captura del currículum se realizó en una base de datos por medio de una página accesible a través de Internet, se pone a disposición el oficio número 800/0276/2008 de fecha 28 de mayo de 2008 firmado por el Lic. Luis Pérez Eguiarte Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por el cual remite a la Oficina de Información Pública impresiones de la página de captura donde se aprecia al pie de página la dirección en la que se encontraba alojada la aplicación y la fecha de impresión,

Anexo E. Se presentan dos formatos de la Coordinación de Informática en la Contraloría General para la publicación de información en Internet de fecha 28 de mayo de 2009, en el primero de ellos se le solicita al área que cargue la bases de datos y actualice los archivos de la nueva página en el servidor de producción que es el que puede consultar el público desde Internet, la segunda solicitud, es para subir el “sistema de administración” en la página de transparencia, también se muestra un archivo de respaldo de la estructura de la base de datos que operaba en ese momento.

Anexo F. Se presenta la estructura de datos de la primera base de datos utilizada el 28 de mayo de 2008 a través de un archivo de respaldo de la base de datos.

Anexo G. Se presenta el código fuente de los archivos para la exportación de las bases de datos a archivos CSV, el primero ipo140100csv.php exporta la información de la fracción I, ipo140800csv.php exporta la información de la fracción VIII, ipo1404csv.php que permite la exportación del directorio de la fracción IV todos del artículo 14. Los dos primeros estuvieron disponibles al público el 24 de septiembre de 2008 el último el 5 de diciembre de 2008.

Anexo H. Se ponen a disposición los oficios CG/DGL/DMR/041/2009 del 12 de octubre de 2009 y CG/DGL/DRM/045/2009 de fecha 19 de octubre 2009 donde la Dirección General de Legalidad reporta que ha actualizado la información de la fracción I del artículo 14 a través del sistema de administración

Anexo I. Se proporciona copia del oficio CG/OIPCG/046/2009 de fecha 1 de abril de 2009 que requiere a las Unidades Administrativas de la Contraloría General actualizar la Información Pública de Oficio referente al primer trimestre de 2009, y el cuál se acompañó de un CD que contendía los formatos estandarizados que deberían ser utilizados para remitir la información. También se anexa copia del CD utilizado para la actualización de la información del tercer trimestre de este año.

Anexo J. Actualmente la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal se encuentra alimentando el que será su nuevo Portal de Transparencia basado en las aplicaciones y sistemas generados por la Contraloría General, su dirección electrónica es <http://transparencia.jefatura.df.gob.mx>, cabe hacer mención que esta dirección aún no se socializa por no estar actualizada al 100%, sin embargo se puede apreciar el mismo formato de presentación y distribución de la información respecto a la nuestra página publicada en <http://www.contraloria.df.gob.mx/transparencia/>.

Anexo K. Se proporcionan vistas de algunas de las pantallas del Sistema de Administración de la Información Pública de Oficio de la Contraloría General.